|  |  |
| --- | --- |
| **Santa Juliana,** **Virgen y mártir**  | **DESAFÍO VIRTUAL - No. 029****16/02/2024****Prof. Oscar Lobo i Oconitrillo**oscargdolobo1951@gmail.com Tels. 2236-2833 – 8549-1995 |

Noticia de Iglesia Católica en América Central…

Nuevo Obispo para la Diócesis de Davidad, Panamá

El Santo Padre ha nombrado Obispo de David (Panamá), ***Fr. Luis Enrique Saldaña Guerra, O.F.M,*** hasta ahora Ministro Provincial de la Provincia Franciscana Nuestra Señora de Guadalupe de Centroamérica y el Caribe.

Currículum vitae

 **Fr. Luis Enrique Saldaña Guerra, O.F.M.,** nació el 24 de febrero de 1966 en David, Panamá. Luego de estudiar Filosofía en la y Teología en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, realizó algunos cursos de especialización para Promotores y Formadores Vocacionales. Hizo su profesión solemne el 23 de febrero de 2002 y fue ordenado sacerdote el 29 de abril de 2006.

Ocupó los siguientes cargos: Acompañante y formador de novicios y hermanos franciscanos; Vicario Parroquial; Guardián en las Fraternidades de las Parroquias de San Juan Bautista en Boquete (Panamá), Nuestra Señora del Carmen en David (Panamá) y San Antonio de Padua en Miraflores (Panamá); Guardián en la Fraternidad Virgen del Socorro en La Antigua (Guatemala); Definidor Provincial Franciscano de Panamá (2008-2017); Director Administrativo de los Colegios Franciscanos Pío XII de Boquete (Panamá) y San Francisco de Asís de David (Panamá); subdirector de las Obras Sociales del Santo Hermano Pedro en La Antigua (Guatemala); desde 2021, Ministro Provincial de la Provincia Franciscana Nuestra Señora de Guadalupe de Centroamérica y el Caribe (Guatemala).

**Gratitud al Cardenal José Luis Lacunza y bienvenida al obispo designado**

 Tras conocer la noticia, la Conferencia Episcopal Panameña envió un comunicado de gratitud al Cardenal José Luis Lacunza Maestrojuán, OAR por el servicio a la Iglesia en Panamá, durante su ministerio sacerdotal y episcopal.

El Cardenal Lacunza, - se lee en la nota - se une a los obispos eméritos de la Iglesia, luego de casi cinco años de haber cumplido con lo establecido en el canon 401 § 1. del Código de Derecho Canónico que dice: “*Al Obispo diocesano que haya cumplido setenta y cinco años de edad se le ruega que presente la renuncia de su oficio al Sumo Pontífice, el cual proveerá teniendo en cuenta todas las circunstancias*”. El Santo Padre ha aceptado el retiro del Cardenal Lacunza cerca de cumplir sus 80 años de edad, el próximo 24 de febrero.

Asimismo, ha dado la bienvenida al colegiado episcopal panameño al hoy Obispo, Fray Luis Enrique Saldaña Guerra, OFM, por su designación a la guía pastoral de la Diócesis.

**Obispos de Ecuador: La eutanasia no es libertad personal o muerte sin dolor**

*La Conferencia episcopal de Ecuador condena la sentencia de la Corte Constitucional que despenaliza la eutanasia. En una declaración, los obispos reiteran que la vida humana es sagrada e inviolable, y que cualquier complicidad con la muerte la terminan pagando los más débiles y vulnerables, como lo son las personas gravemente enfermas, fuertemente condicionadas y afectadas emocionalmente*

**Vatican News -16/02/2023**

"La Constitución y la ley deben estar al servicio de la salud y de la vida de todos los ecuatorianos, especialmente de las personas que sufren intensamente por causa de enfermedades castróficas, buscando todos los medios posibles para aliviarlas". Así lo expresan los obispos de la Conferencia Episcopal de Ecuador (CEE) al final de una [declaración en rechazo de la sentencia de la Corte Constitucional, en la que despenaliza la eutanasia.](https://www.conferenciaepiscopal.ec/images/cee/02-cliente/descargas/FRENTE%20A%20LA%20DESPENALIZACION%20DE%20LA%20EUTANASIA.pdf) Publicada, ayer, miércoles 14 de febrero, la nota del episcopado, no sólo remarca que la vida humana es sagrada e inviolable, sino que además denuncia la inconstitucionalidad de dicha sentencia que "ha conmocionado al Ecuador".

El pasado 07 de febrero, refiere una nota de ADN Celam,  la Corte Constitucional de Ecuador aprobó mediante sentencia 67-23-IN/24 dictada la despenalización de la eutanasia, en respuesta a la demanda presentada por Paola Roldán, mujer que padece de esclerosis lateral amiotrófica (ELA), una enfermedad degenerativa incurable. Este país se convierte en el 9.º en aprobar esta práctica.

**La cultura del descarte**

El Episcopado a la vez que advirtió en su mensaje que esta es una sentencia ‘vaga’ en cuanto a sus supuestos alcances porque no es clara, también observó con preocupación que la ‘cultura del descarte’ se está convirtiendo para algunos jueces del país “en un nuevo integrante de nuestra realidad social”.

Y agregaron que, es una decisión que extralimita las facultades que tiene la corte y una intromisión inconstitucional en la función del Legislador. “Dar paso a la eutanasia sin exigir una ley de cuidados paliativos es una muestra más del cinismo de nuestras instituciones, y del fracaso social y político de quienes las dirigen”, expresaron.

**Complicidad con la muerte**

Por otra parte, consideran que es ‘diabólico’ querer defender la vida dando a un homicidio un marco legal. Y denotaron que cualquier complicidad con la muerte la terminan siempre pagando los más débiles y vulnerables.

“La eutanasia no es un tema de libertad personal. La libertad del paciente, en condición altamente vulnerable, está fuertemente condicionada y afectada emocionalmente”.

**Aliviar y acompañar**

Indicaron que esta sentencia lleva a desconocer la dignidad de todas las personas, categorizándolas por grupos: los sanos, los incapacitados, los improductivos, los pobres que no pueden acceder a un mejor acompañamiento en el sufrimiento y esto -agregaron- “trae un efecto disuasivo, ya que genera una coacción sutil y una sensación de ser una ‘carga’, ya que el enfermo sabrá que hay una puerta de salida para evitar problemas a otros”.

Con el fin de afrontar esta realidad la Iglesia propuso a la sociedad alzar su voz frente a la decisión y exhortó a continuar con la tarea de aliviar y acompañar el sufrimiento de los que padecen enfermedades; además animó para que se promueva una ley de Cuidados Paliativos en el país.

La sentencia emitida este miércoles se considera todo un hito en Ecuador, que se convertiría en la práctica en el noveno país del mundo en despenalizar la muerte asistida para pacientes en circunstancias extremas.

**LA REPUBLICA DIGITAL – OPINION – EDUCACION – 16/2/2024**

# La educación crea el camino hacia el futuro

**Leonardo Correa, Vicerrector de Innovación Universidad Creativa** [**leonardo.correa@ucreativa.com**](https://mailto:leonardo.correa@ucreativa.com/)

En un mundo siempre cambiante, donde la tecnología redefine el paisaje global, la educación se torna en la brújula que guía a las nuevas generaciones hacia un futuro prometedor. Lejos de la simple acumulación de conocimientos, el objetivo es fomentar la innovación y el diseño como herramientas que permitan construir un ser humano integral que utilice los gadgets modernos y las habilidades esenciales dentro de la sociedad.

La transformación digital no simplemente multiplicó las oportunidades, sino que convirtió nuestro mundo en un planeta de dos realidades latentes y en las cuales convivimos de manera constante; por un lado nuestro ser hecho de materia y del otro nuestro ser digital, dualidad que convierte a las aulas en un entorno de enseñanza y aprendizaje multisensorial. De esta forma, en estos recintos, la tecnología nos permite desprendernos de las limitaciones físicas de nuestros cuerpos y tener la información de primera mano con asistentes virtuales y dispositivos que abren una enorme cantidad de brechas entre aquellos que pueden complementar la integración (entre lo humano y lo digital), y aquellos que solamente quieren dejar en manos cibernéticas su conocimiento.

**ACTIVAR EL ESPÍRITU**

Innovar en la educación implica replantear los currículos para enfocarlos en habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad y la colaboración. Aquí el diseño juega un papel fundamental como metodología para entender problemas y generar soluciones. Debido a esto, enseñar diseño es enseñar a mirar el mundo con ojos curiosos, a cuestionar lo establecido y a imaginar lo que aún no existe.

Los líderes del futuro deben ser excelentes en su área de conocimiento, y convertirse en esos visionarios capaces de cruzar fronteras, entender la tecnología como un lenguaje y aplicar el diseño como una herramienta para liderar cambios.

Las historias de éxito en el mundo de los negocios, ciencia y tecnología están llenas de hombres y mujeres que no se conformaron con recorrer los caminos trazados, sino que utilizaron su educación como un trampolín para explorar nuevos horizontes.

El experimento, la alteración radical, y la transformación digital pueden decirnos mucho acerca de la educación. Lo que están descubriendo las empresas más exitosas no es que la tecnología conduce el rumbo, lo que estas empresas ven, son las posibilidades de usar la tecnología digital creativamente para resolver problemas reales.

Eso es lo que la educación centrada en el ser humano debe brindar. Estamos en un punto de inflexión en el cual, la manera en que educamos a las nuevas generaciones, determinará el curso del mundo.

¿Cómo podemos asegurarnos de que la educación del futuro sea accesible e inclusiva para todos, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica? Esta es la pregunta que todos debemos plantearnos de cara a la sociedad que queremos.

**DELFINO.CR – NACIONALES – ECOLOGIA – REDACCION – 16/2/2024**

Medida cautelar para suspender estudio sobre pesca de arrastre en Costa Rica fue presentada por la Fundación MarViva.



* El **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda** de Costa Rica volvió a ordenar la**suspensión del estudio sobre pesca de arrastre**en aguas nacionales.

Por Alonso Martínez – alons@delfino.cr

La decisión la tomó el tribunal luego de declarar con lugar una nueva medida cautelar presentada por Fundación **MarViva** contra el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca).

Apenas el pasado 12 de febrero el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo anuló una [primera medida cautelar de MarViva que se había aprobado](https://delfino.cr/2023/11/tribunal-contencioso-ordena-suspender-estudio-sobre-pesca-de-arrastre-en-aguas-costarricenses) y que suspendió la investigación de arrastre que llevaba a cabo el gobierno Chaves Robles.

La razón de esa anulación fue que, tras la apelación de Incopesca y la Asociación de Pescadores de Camarón,**se estimó necesario incluir a los actores del sector pesquero industrial y camaronero en su condición de tercera parte afectada en el proceso.**

Ese mismo día por la noche[, la Fundación informó a este medio de comunicación](https://delfino.cr/2024/02/suspensionarrastreanulada) que presentaron el recurso hoy acogido con las correcciones necesarias.

En un comunicado a la prensa, la organización detalló que la aprobación de la medida cautelar "responde a la serie de irregularidades y falencias que contravienen de forma directa las disposiciones normativas emitidas por la Sala Constitucional en el tema".

*La falta de solidez técnica del proyecto, los vicios en el desarrollo del mismo y la afectación al ambiente que podría causar daños irreparables y violentarían el derecho constitucional consagrado en el artículo 50 de la Constitución".*

Como parte de la [resolución](https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2024/02/9999-1027-886097923-2505-F.pdf), presente en el **expediente 23-002732-1027-CA-4**, se suspendió por completo las faenas de pesca, y cualquier otro acto conexo realizado por Incopesca que habilite la ejecución del estudio, en donde se incluyen nuevos permisos de pesca.

Las ordenes se giran hasta que se resuelva por el fondo la demanda presentada por MarViva[en junio de 2023](https://delfino.cr/2023/11/tribunal-contencioso-ordena-suspender-estudio-sobre-pesca-de-arrastre-en-aguas-costarricenses), la cual sigue en trámite y busca la anulación definitiva de la investigación llamada “Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense”.

Al respecto, la directora ejecutiva de MarViva,**Katherine Arroyo,** declaró:

*Por segunda ocasión los tribunales nos dan la razón, este es una paso firme hacía la protección de nuestros ecosistemas marinos y la defensa de los recursos pesqueros de los cuales dependen miles de pescadores artesanales y sus familias".*

Y continuó: *En medio de inconsistencias y falta de transparencia, así como la insistencia de algunos, este “estudio” está cargado de carencias técnicas y metodológicas, lo que representa un riesgo muy alto para el mar, las economías costeras y las finanzas públicas”.*

MarViva recordó que los estudios para la pesca de camarón han recibido críticas [desde que se presentaron.](https://delfino.cr/2023/03/gobierno-da-inicio-a-estudios-de-pesca-de-arrastre-con-ocho-embarcaciones-camaroneras) Tanto la fundación como la academia, diputaciones y organizaciones conservacionistas han evidenciado problemas en la metodología, en el rigor científico, entre otros aspectos.

Además, cuando la investigación estaba activa, tres de los ocho barcos que participan, fueron detenidos por faenar, aparentemente, en aguas marinas protegidas [el pasado mes de agosto de 2023.](https://www.minae.go.cr/noticias/2023/DECI%20076%20DENUNCIA%20SOBRE%203%20EMBARCACIONES%20FAENANDO%20EN%20AREAS%20PROTEGIDAS.aspx)

Incluso[, en un informe de avance realizado por el Incopesca](https://delfino.cr/2023/09/incopesca-reconoce-limitaciones-para-cumplir-con-estudio-de-pesca-de-arrastre), la institución **reconoció limitaciones de presupuesto y persona**para poder cumplir con los objetivos de este proyecto.

